

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE SANTA MARTA

INFORME ACUMULACION PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 de marzo 06 de 2013 y a la Circular CDJCIR13-7 de fechas 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura **ESTABLECIO** que, para efectos del "Informe para Acumulación Procesal" prevista en la ley 1448 de 2011, los magistrados y Jueces de la Jurisdicción especial de Restitución de Tierras, deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del portal web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link Restitucion de Tierras, "Informes para Acumulación Procesal" por consiguiente,

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE SANTA MARTA informa que:

Mediante auto de fecha 08-05-2014, se **ADMITIO** la solicitud de RESTITUCIÓN Y FORALIZACION DE TIERRAS DESPOJADAS O ABANDONADAS FORZOSAMENTE presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS TERRITORIAL MAGDALENA**, del proceso con radicado No. **47-001-31-21-002-2014-0024-00** en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, procesos de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el predio cuyas especificaciones se describen a continuación:

Nombre de Predio	CIENAGA DE LOS COMEJENES
Departamento	MAGDALENA
Municipio	SITIONUEVO
Vereda	
Corregimiento	BUENAVISTA
Oficina de Registro	SITIONUEVO
Matricula Inmobiliaria	228-4028
Código Catastral	00-03-0000-0292-000
Área Catastral	265 Has + 1.629Mts ²

LINDEROS

7.2 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITDO	
De acuerdo a la información fuente relacionada en el numeral 2.1 "GEORREFERENCIACIÓN EN CAMPO URT" para la georreferenciación de la solicitud se establece que el predio solicitado en ingreso al registro de tierras despojadas se encuentra alindado como sigue:	
NORTE:	Partiendo del punto N° 1 en línea quebrada dirección sur-oriente hasta el punto N° 2 en una distancia de 176.21 metros, Colinda con el predio del señor Edgardo Martínez. Siguiendo en línea recta y partiendo del punto N° 2 al punto N° 5 en sentido Sur-oriente en una distancia de 241.25 metros colinda con el señor Fernando Barreto; Partiendo desde el punto N° 5 al punto N° 8 en línea recta en sentido Sur-oriente en una distancia 473.96 metros colinda con el señor Eleazar Suarez siguiendo la línea y partiendo del punto N° 8 en sentido Sur Oriente hasta el punto N° 9 en distancia de 127.89 metros, siguiéndola línea quebrado y partiendo del punto N° 9 en sentido sur-oriente hasta el punto N° 11 en distancia de 494.71 metros colinda con el señor Eleazar Suarez, siguiendo la línea partiendo del punto N°11 en sentido Nor-Oriente hasta el punto N° 12 en distancia 213.22 metros colinda con el señor Miguel Martínez, partiendo del punto N° 12 en línea recta en sentido Nor-Oriente hasta llegar al punto N° 13 con una distancia de 111.43 metros.
ORIENTE:	Partiendo del punto N° 14 en línea quebrada y con dirección Sur-oriente hasta el punto N° 17 pasando por los puntos N° 14-15-16 en una distancia de 625.68 metros colinda con el predio del señor Robinson Pérez, siguiendo en línea recta y partiendo del punto N° 17 al punto N° 20 pasando por los puntos 18-19 en sentido Sur-oriente en una distancia de 796.71 metros colinda con el predio del señor Manuel Guevara, siguiendo la línea y partiendo del punto N° 20 con dirección Sur- Occidente y pasando por los puntos 21-22-23-24-25 en una distancia de 988.67 metros colinda con el señor Manuel Eusebio Altamar, siguiendo la línea y partiendo del punto N° 25 al punto 28 pasando por los puntos 26-27 en sentido Sur-oriente en una distancia de 374.17 metros colinda con el señor Electo Altamar hasta el punto N° 28
SUR:	Partiendo del punto N° 28 en línea recta y con dirección Sur-occidente hasta el punto N° 29 en una distancia de 38.52 metros colinda con la Señora Luz Dary Romero Martínez
OCCIDENTE:	Partiendo del punto N° 29 en línea quebrado y con dirección Nor-occidente pasando por los puntos 30-31 hasta el punto N° 37 con una distancia de 1115.5 metros colinda con el predio del señor Ricardo Gómez Salcedo, siguiendo la línea y partiendo del punto N° 37 hasta el punto N° 38 pasando por los puntos 32-33-34-35 en una distancia de 1917.91 metros colinda con Arrocería movilla –y- compañía sociedad, siguiendo la línea y partiendo del punto N° 38 en sentido Nor-occidente en línea quebrada hasta el punto N° 1 pasando por el punto 36 en una distancia de 781.23 metros colinda con el señor Movilla Parodi José Miguel


JUAN GUILLERMO DIAZ RUIZ
JUEZ